



¿Tiene un sistema de alarma conectado a una central receptora de alarmas (CRA)? ¿Se ha adecuado a la normativa vigente?

- ▶ Debe solicitar a una empresa instaladora de sistemas de seguridad debidamente habilitada que realice los cambios pertinentes. Son profesionales que le asesorarán.
- ▶ El 31 de diciembre de 2023 finaliza el período transitorio de adecuación a los grados de seguridad de los sistemas de seguridad instalados, establecido en la normativa de seguridad privada.



La normativa de seguridad privada prevé sanciones económicas en casos en que en una inspección se detecte un incumplimiento.



Si tiene dudas, puede utilizar [este formulario](#) para enviar sus consultas.



Generalitat
de Catalunya

Grado 2

- Riesgo bajo/medio
- **Viviendas y pequeños comercios** que se conecten a CRA o centro de control
- Conexión a CRA o a centro de control

¿Qué son los grados de seguridad?

Son los niveles de seguridad certificados de los componentes que forman parte del sistema de seguridad, los cuales deben cumplir las **características técnicas que establece la normativa** en función del riesgo

Grado 3

- Riesgo medio/alto
- **Establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad**
- Conexión a CRA o a centro de control